



DECRETO ALCALDICIO N° 2184 /
CIERRE TEMPORAL Y CORTE CALLE A
CALZADA COMPLETA SECTOR QUE
INDICA.

REQUÍNOA, 08 de Septiembre de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 148 de fecha 08.09.2017 del Jefe de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita Cierre Temporal y Corte de Calle a Calzada completa Sector Los Lirios, comuna de Requínoa, por trabajos de conexión de alcantarillado, Proyecto : "Construcción Casetas Sanitarias, Sector Los Lirios, Requínoa", solicitado mediante Carta DT/PR/02/17 de fecha 06.09.2017, de la Empresa Ingeniería y Construcción Puerto Principal, a cargo del Sr. Néstor Marchant, Director de la Obra.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE "Cierre Temporal y Corte de Calle a Calzada completa Sector Los Lirios, comuna de Requínoa : Calle Rosalinda Ahumada y Julio Silva", los días 11 y 12 de Septiembre de 2017, por trabajos de conexión de alcantarillado, Proyecto: "Construcción Casetas Sanitarias, Sector Los Lirios, Requínoa".

- a) La Empresa deberá buscar alternativas para el tránsito de los residentes.

Dejase establecido que el Sr. Néstor Marchant, Director de la Obra de la Empresa Ingeniería y Construcción Puerto Principal, es el responsable que se cumpla con lo establecido en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/AST/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Empresa (1)
Subcomisaría de Carabineros (1)
Dirección de Obras (1)
Dpto. Tránsito y Transporte Público (1)